



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.197 / 2011.

ZAPALLAR, 25 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 55 de fecha 18 de Marzo de 2011, emitido por el señor Jefe Provincial Vialidad Petorca.
- Convenio Add Referendum "Convenio Ad-Referendum Camino "El Pangue" celebrado con fecha 28 de Febrero de 2011 entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio Ad Referendum para la Conservación de Caminos, para la ejecución de la Obra de Mejoramiento del Camino "El Pangue" Co. MOP 65-E-429, de fecha 1 de Marzo de 2011, suscrito entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región, representado por su Director Regional señor Mauricio Pinto Quintana, ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo N° 669, Piso 12, Comuna de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su Alcalde don **Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.**

Se adjunta convenio respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 1197.2011.

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
2. SECPLA.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.

